



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ, QUINDÍO

Calarcá, Quindío, ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)
Expediente N.º 63130400300220190040200
Interlocutorio: 1974

En atención a la solicitud que antecede, elevada dentro del presente proceso EJECUTIVO promovido por el señor ÓSCAR BARRETO GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 4.426.579, en contra de los señores JORGE ANDRÉS CRUZ LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.097.395.040, y NATALY RODRÍGUEZ SALCEDO, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.097.394.58; se dispone remitir el oficio que obra a folio en PDF 30 del expediente digital, al abogado LUIS EDWIN PÉREZ ROMERO, quien actúa como apoderado judicial de INVERSIONES INMOBILIARIAS MANJARRÉS & CIA S. EN C., misma que figura como ejecutante en el proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL adelantado en el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALARCÁ, QUINDÍO, con radicado 63-130-3112-001-2019-00242-00.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

AG

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 176
DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2022

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA